

Candelaria 16/11/2025

Doctor: Juan Felipe Harman Ortiz

Director general Agencia Nacional de Tierras – ANT

Bogotá DC

Asunto: Solicitud de asignación del predio con matrícula inmobiliaria

[NÚMERO] para el proyecto comunitario de la COOPERATIVA DE
DESARROLLO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL Y VIVIENDA
(CODEAGROV.)

Respetado señor director:

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL Y VIVIENDA (CODEAGROV) es una organización de segundo nivel de economía solidaria conformada por asociaciones campesinas, asociaciones de madres cabezas de familias organizaciones populares de vivienda (OPV) vendedores ambulantes de economía informal. Jóvenes de primera línea y resguardos, adultos mayores, personas LGTVQ+, familias desplazadas nos permitimos se presentar a usted como representante de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) la solicitud de asignación del predio denominado como alto del caballo en el corregimiento el cabuyal, municipio de Candelaria departamento del valle del cauca.

El predio alto del caballo son varios predios que estan unificados en un solo predio identificado con matrículas inmobiliarias No. 378-32964, numero predial 000-200-030-043-000, numero de bien 000112532, número de expediente 28284- 378-31113- número predial 000-200-030-058 número de bien 124813, número de expediente 31984 -378-44847, numero predial 000-200-030-9215-000, numero de bien 000112534 , número de expediente 28284 con área aproximada de 148 hectáreas de aproximadamente, el cual, según la información disponible, fue transferido por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) a la Agencia Nacional de Tierras en el año 1988 por la dirección nacional de estupecientes.

El propósito de esta solicitud es destinar dicho predio a la implementación del Centro de investigacion agroindustrial de especies menores y semillas nativas Huertas Urbanas Agroecológicas, iniciativa presentada por CODEAGROV en el plan nacional de desarrollo en 2022 en la universidad del valle ante la dirección nacional del plan nacional de desarrollo, que busca beneficiar de manera directa a 128 familias campesinas urbanas de acuerdo a la unidad agrícola familiar de la región, brindándoles un espacio digno para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, la generación de ingresos y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Nuestra petición se enmarca en el derecho constitucional de acceso progresivo a la tierra para los trabajadores agrarios (artículo 64 de la Constitución Política de Colombia), la Ley 160 de 1994, y las políticas de la Agencia Nacional de Tierras orientadas a garantizar la equidad en el acceso y uso productivo de la tierra.

Atte.


Diego Daza Ortiz.

Diego Daza Ortiz

Representante Legal

Codeagrov.

Bogotá D.C. junio 2 de 2026.

Doctor: JUAN FELIPE HARMAN.

Director Nacional Agencia Nacional de Tierras.

Referencia: ESTALLIDO SOCIAL CAMPESINO.

Hechos:

1. El día diez (10) de abril de 2026 codeagrov convoco en el municipio de palmira valle del cauca con presencia de funcionarios del gobierno nacional de la ANT, SAE AGROSABIA, MINAGRICULTURA, MININTERIOR, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL CONSEJERIA PARA LA PAZ DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA realizamos la primera mesa tecnica campesina de dialogo y concertación para la reforma agraria integral y la reclamacion de tierras en el valle del cauca.
2. El día diez (10) de abril en la mesa tecnica por cada municipio se eligieron tres (3) representantes de los 39 municipios del valle del cauca.
3. El día veinticinco de abril de 2026 realizamos la segunda mesa tecnica de dialogo y concertación para la reforma agraria integral y reclamacion de tierras con presencia de la SAE, MINAGRICULTURA, MININTERIOR, ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ, PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y BUGA, CONCEJALES DE GUGA, PRADERA, CANDELARIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO a pesar de haber invitado a la ANT no se presento a la mesa tecnica del día 25 de abril de 2026 en el municipio de Buga.
4. En la mesa tecnica del día 25 de abril de 2026 se eligió la comisión para viajar a la ciudad de bogota para concertar con la ANT una reunión con las comunidades campesinas del valle del cauca.
5. Hemos insistido por todos los medios para que usted señor Juan Felipe Harman nos atienda para que nos explique porque usted a

pesar de presentarle decenas de solicitudes usted se niega a responder nuestras inquietudes de todos los campesinados del valle del cauca.

- 6. Usted señor Juan Felipe Harman por los medios de comunicación redes sociales oficiales y personales argumenta de manera reiterada que el valle del cauca es el departamento donde la ANT tiene más tierras.*
- 7. Señor Juan Felipe Harman no entendemos porque si en el valle la ANT tiene mas de setenta mil (70.000) hectareas usted no le ha cumplido al campesinado del valle del cauca cuando el presidente de la republica insiste en la entrega de tierras.*

Atte.



Diego Daza Ortiz

Gerente

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Bogota D.C. abril 22 de 2026

Doctor: JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ.

Director Agencia Nacional de tierras (ANT).

Referencia: Derecho de Petición Articula 23 C.P.C.

Yo Ricardo Enrique Abella como ciudadano colombiano tal como formo al pie del presente escrito, mayor de edad, perteneciente a la veeduría general de la república actuando en representación de diferentes comunidades de comunidades del Valle del Cauca, actuando en nombre propio, me permito descomedidamente presentar ante su despacho, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de nuestra Carta Política, con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo y de la Ley 1755 de 2015, a fin de que se resuelva de fondo de una manera suficiente y congruente con lo que se pide, suprimiendo las evasivas, dilaciones o confusiones posibles a manera de satisfacer mi petición, ofreciéndome certeza sobre lo que solicito, lo anterior basado en los siguientes.

HECHOS.

1. EL pasado 10 de abril las comunidades campesinas realizaron la asamblea regional campesina convocada de manera libre y soberana por las organizaciones ASCANORVA y la cooperativa multiactiva de desarrollo empresarial agroindustrial y vivienda CODEAGROV.
2. A dicha convocatoria se invitó a la agencia nacional de tierras (ANT), Sociedad de Activos Especiales (SAE) Banco Agrario y todas las instituciones que tienen que ver con la reforma agraria integral.
3. En dicha asamblea se acordó varios puntos entre ellos buscar dialogo directo con la agencia nacional de tierras.
4. Por lo anterior solicitamos a usted la siguiente

PETICION:

1. Exigimos que el director nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) nos atienda a toda la delegación que se desplazara a la ciudad de bogota el dia 13 de mayo de 2026.

Copia: presidencia de la república, secretaria general de presidencia grupo de parlamentarios del valle del cauca.

NOTIFICACION

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com

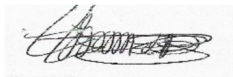
VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025



Ricardo Enrique Abella.

Veedor ciudadano.

Defensor de derechos humanos.

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Bogota D.C. abril 22 de 2026

Doctor: JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ.

Director Agencia Nacional de tierras (ANT).

Referencia: Derecho de Petición Articula 23 C.P.C.

Yo Ricardo Enrique Abella como ciudadano colombiano tal como formo al pie del presente escrito, mayor de edad, perteneciente a la veeduría general de la república actuando en representación de diferentes comunidades de comunidades del Valle del Cauca, actuando en nombre propio, me permito descomedidamente presentar ante su despacho, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de nuestra Carta Política, con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo y de la Ley 1755 de 2015, a fin de que se resuelva de fondo de una manera suficiente y congruente con lo que se pide, suprimiendo las evasivas, dilaciones o confusiones posibles a manera de satisfacer mi petición, ofreciéndome certeza sobre lo que solicito, lo anterior basado en los siguientes.

HECHOS.

1. EL pasado 10 de abril las comunidades campesinas realizaron la asamblea regional campesina convocada de manera libre y soberana por las organizaciones ASCANORVA y la cooperativa multiactiva de desarrollo empresarial agroindustrial y vivienda CODEAGROV.
2. A dicha convocatoria se invitó a la agencia nacional de tierras (ANT), Sociedad de Activos Especiales (SAE) Banco Agrario y todas las instituciones que tienen que ver con la reforma agraria integral.
3. En dicha asamblea se acordó varios puntos entre ellos buscar dialogo directo con la agencia nacional de tierras.
4. Por lo anterior solicitamos a usted la siguiente

PETICION:

1. Exigimos que el director nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) nos atienda a toda la delegación que se desplazara a la ciudad de bogota el dia 13 de mayo de 2026.

Copia: presidencia de la república, secretaria general de presidencia grupo de parlamentarios del valle del cauca.

NOTIFICACION

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com

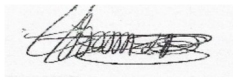
VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025



Ricardo Enrique Abella.

Veedor ciudadano.

Defensor de derechos humanos.

VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Resolución No.22.35.011 de marzo 19 de 2025

Correo electrónico: veeduriageneraldelarepublica@gmail.com



Bogota D.C. mayo 4 de 2026

Doctor: JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ.

Director Nacional Agencia Nacional De Tierras. (ANT).

Cordial Saludo.

1. La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL Y VIVIENDA. (CODEAGROV.) Identificada con NIT No. 800-217832-6 RESO Número de formulario de caracterización: FCAO-00013500, AOCIACION CAMPESINA NORTE DEL VALLE (ASCANORVA), VEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Resolución 22.35.011 2019. el día 10 de abril de 2026 en el municipio de palmira con mucho esfuerzo organizamos la primera mesa tecnica de tierras del valle del cauca y otros departamentos que llegaron al encuentro.
2. La conclusión de la mesa tecnica fue seleccionar delegados de todos los territorios para presentar una propuesta clara y concreta al Doctor Juan Felipe Harman director nacional de la Agencia Nacional de Tierras el día 22 de mayo de 2026.
3. El día 26 de abril de 2026 se reunió la asamblea de delegados de los diferentes territorios en el municipio de Buga.
4. En la asamblea de Buga se concluyó lo siguiente:
 - A. Viajar a la ciudad de bogota el día 22 de mayo para buscar dialogo de acuerdo y concertación para la problemática de tierras e implementación de la reforma agraria integral en los 42 municipios del valle del cauca.
 - B. Desplazarse a la ciudad de bogota tres(3) miembros por territorio.
5. PROPUESTA.
 1. Doctor Juan Felipe Harman Ortiz de manera muy respetuosa solicitamos ante su despacho atienda nuestra delegación de 9 personas máximo el día 22 de mayo de 2026.

OBJETIVO.

1. que usted conozco nuestras necesidades en cada uno nuestros territorios Y nuestras propuestas para la agencia nacional de tierras y la implementación de la reforma agraria integral en el valle del cauca.

AGRADECEMOS SU DEFERENCIA ESPERAMOS ATEENTO SU RESPUESTA POSITIVA.



Dirgo Daz Ortiz.

Representante legal Codeagrov

Ricardo Enrique

Veeduría General de la República

MESA TECNICA DE DIALOGO BUGA ABRIL 25 DE 2026

1. El día 10 de abril de 2026 las organizaciones sociales y de economía solidaria CODEAGROV y ASCANORVA realizaron una convocatoria abierta a la conformación de una mesa de diálogo y concertación abierta a todas las organizaciones campesinas del valle del cauca.
--Fueron citadas a este mecanismo de diálogo y participación las entidades del nacional:
2. A esta convocatoria del 10 de abril acudieron la sociedad de activos especiales (SAE), Agencia Nacional de Tierras, delegados Del Ministerio Del Interior, Ministerio De Agricultura, Gerente del Banco Agrario, delegados de Agrosavia, delegado del alto Comisionado de Paz de Presidencia de la Republica y mil seiscientos once (1611) personas entre campesinos, líderes campesinos, líderes sociales, ambientalistas, integrantes de los diferentes comités de la reforma agraria integral y hasta líderes de la oposición “inteligente” de diferentes municipios del valle del cauca.
Asistieron las entidades citadas: ,,,,
3. En la convocatoria intervinieron todas las organizaciones campesinas con sus voceros e hicieron saber las inconformidades que existen en los territorios campesinos por la falta de intervención de las diferentes entidades del gobierno nacional como el ministerio de agricultura, la agencia nacional de tierras, la agencia de desarrollo rural y la unidad de restitución de tierras.
4. A esta convocatoria acudieron ciento sesenta (160) organizaciones campesinas del valle del cauca, Risaralda, Quindío y Cauca.
5. De acuerdo con lo convenido entre la institucionalidad y las diferentes organizaciones campesinas presentes en la convocatoria realizada por la cooperativa CODEAGROV y ASCANORVA se acordó sacar dos (2) delegados por municipio para definir en la mesa técnica el día 25 de abril de 2026 con el propósito de seguir la ruta con respecto a exigir soluciones por parte del gobierno nacional a las diferentes problemáticas que se expusieron el día 10 de abril de 2026 en la mesa de diálogo y concertación
6. El día 25 de abril de 2026 desde las 9am hasta las 2 pm se realizó la mesa técnica de diálogo en el municipio de Buga valle con los cincuenta y ocho delegados designados el pasado 10 de abril más 102 personas que acudieron solicitando ser incluidos en la mesa técnica para acompañar la delegación a la ciudad de bogota.
7. A la mesa técnica de diálogo y concertación acudieron el coordinador de la sociedad de activos especiales (SAE), delegado del Ministerio de Agricultura, delegado de Sintra Agrosavia, Sintra cañazucol, delegado del alto comisionado de paz de Presidencia de la República, representante del concejo municipal del municipio de buga.

8. En la Convocatoria del 25 de abril a la Mesa técnica de diálogo y concertación campesina del valle de la cauca convocada por (CODEAGROV. y ASCANORVA) en el municipio de buga dejo como resultado mediante el Dialogo y la Concertación las siguientes conclusiones:
1. Buscar un espacio de Diálogo y Concertación Directa con el señor Presidente de la Republica Doctor Gustavo Petro Urrego donde esten presentes Juan Felipe Harman director Nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Sociedad de Activos Especiales (SAE) Agencia de Desarrollo Social (ADR), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuarios y Rural (PIDAR), Ministerio del Interior para asuntos campesinos y municipios PEDET, Ministra de Agricultura, Director Nacional de Agrosavia, Directora Nacional de Prosperidad Social (DPS), Ministerio de la Igualdad Social, Alto Comisionado para la Paz Otty Patiño. la ONU.
 2. Se acordó el nombramiento de la delegación que viajara inicialmente a la ciudad de Bogota para buscar el dialogo y la concertación con el gobierno nacional.
 3. En caso de no lograr el objetivo de ser escuchados por el gobierno nacional el día 23 de mayo de 2026 se dará inicio inmediato a diversas acciones de hecho estallido social campesino con carácter indefinido.
 4. Los representantes de las 160 organizaciones campesinas y sociales del valle del cauca se comprometen a llevar hacia la ciudad de Bogota doscientas (200) personas del campesinado vallecaucano, quienes pernotaran en vías públicas por un tiempo de al menos cinco días.
 5. Todas las organizaciones participantes en el estallido social campesino deben registrar sus delegaciones en los sitios asignados por codeagrov.
 6. Se acordó que todos los comités municipales de la reforma agraria integral que deseen participar serán bien venidos.
 7. Los delegados en mayoría no aceptaron y rechazaron de manera tajante los informes que entregó el funcionario de la sociedad de activos especiales SAE SAS, en dicho informe el funcionario cuando se le pregunto sobre la convocatoria realizada por la SAE SAS el año pasado, Bienes que Transforman el funcionario aseguro que la sae si entrego muchos predios, el campesinado en su mayoría argumentan que en sus territorios nunca se ha visto entregas de tierras por parte de la sae que por el contrario las tierras supuestamente siguen en manos de las mafias especialmente de los ingenios azucareros quienes supuestamente apoyan y respaldan las organizaciones que tienen las tierras de la sae y ant.
 8. Todas las organizaciones, delegaciones y comités municipales de la reforma agraria integral que asistieron exigen a la SAE Y ANT informacion concreta y veras sobre las tierras que han sido extinguidas de dominios a las mafias, informacion concreta sobre los baldíos en el valle del cauca, quién los tiene, porque el gobierno no actúa tal y como lo hace en otras partes del país, las organizaciones exigen respuesta clara y concreta sin dilaciones.

9. Toda la delegación rechazó la falta de presencia de la agencia nacional de tierras regional en la mesa técnica de concertación y dialogo porque supuestamente no le llego invitación oficial y que ella se acogía estrictamente a los protocolos.
10. Como resumen de la mesa tecnica de dialogo y concertación se acordaron los siguientes puntos:
 - A. Generar claridad respecto al acceso de las comunidades campesinas a las tierras que estan en manos de la SAE Y ANT.
 - B. Definir una ruta concreta que permita avanzar en la entrega de tierras a organizaciones campesinas, priorizando los trámites y los procesos que ya han sido gestionados.
 - C. lograr compromisos institucionales claros, con tiempos y responsables, que permitan hacer seguimiento real a lo que aquí se acuerde. De igual manera, este espacio busca fortalecer la articulación entre las organizaciones campesinas y abrir un diálogo directo con las entidades, que permita avanzar no solo en soluciones inmediatas, sino también en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Valle del Cauca.
 - D. Reiteramos que este encuentro no tiene como fin quedarse en el diagnóstico, sino avanzar hacia decisiones concretas que respondan a las necesidades del territorio.
11. Por su parte el coordinador regional de la sociedad de activos especiales (SAE) mostro públicamente su molestia por la no presencia de la coordinadora regional de la ATN. Sabiendo que esta asamblea estaba acordada desde el dia 10 de abril de 2026. Con respecto a la entrega de predios esto dijo Se manifiesta que para la entrega no depende de la sae ya que estos predios incautados por ellos pasan a la ant, como se habló en la reunión del 10 de abril cuando dichas entidades como sae y ant quedaron de reunirse el 16 de abril, para consensuar los predios y hacer un barrido del territorio y poder llegar con una propuesta a la mesa técnica.
12. **PROPUESTAS PRINCIPALES** 1. Acceso a tierras – propuesta estructural • Realizar un barrido departamental por municipio que identifique: o Predios administrados por la SAE Reiteramos que este encuentro no tiene como fin quedarse en el diagnóstico, sino avanzar hacia decisiones concretas que respondan a las necesidades del territorio.
13. Posibles baldíos de la Nación o Predios privados ofertantes • Cumplimiento de acuerdos previos de entrega de tierras ya concertados con organizaciones campesinas en diferentes municipios. • Así mismo, se hace necesario incluir dentro de las estrategias de acceso a tierras a los campesinos firmantes de acuerdos de paz de décadas anteriores, quienes aún se encuentran a la espera del cumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado. 2. Estudio de baldíos en el Valle del Cauca Solicitamos la realización de un estudio técnico y jurídico serio sobre baldíos en el departamento, como fuente clave para la implementación de la Reforma Agraria. 3. Implementación de la Reforma Rural

Integral en el Valle del Cauca • Declarar y aterrizar al Valle del Cauca como territorio prioritario para la Reforma Agraria. • Definir una ruta clara de implementación de los 8 subsistemas en el departamento. 4. Agua, territorio y medio ambiente • Creación de una Mesa por el Agua y la Vida en el Valle del Cauca. • Soluciones frente a: o Falta de agua para el campesinado o Distritos de riego o Uso y control de acuíferos. Con prioridad en los predios a adjudicar

Revisión del impacto de monocultivos (caña, aguacate, pino, eucalipto) sobre fuentes hídricas.

14. Producción, economía campesina y seguridad alimentaria • Establecer un canal directo con la Agencia de Desarrollo Rural para proyectos productivos. • Articulación con el Departamento para la Prosperidad Social para programas de seguridad alimentaria • Generar un espacio de diálogo que evite conflictos entre comunidades por el acceso a la tierra. 7. Fortalecimiento organizativo • Reconocimiento de las organizaciones campesinas como base social real del territorio. • Con la Agroecología y sostenibilidad del territorio • Incorporar la agroecología como eje fundamental en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Valle del Cauca.

- Articular con AGROSAVIA la formulación, asistencia técnica y tecnológica en la implementación de los proyectos agropecuarios en industriales, ya que es la entidad que posee los bancos de semillas.

15. ENFOQUE DE LA PROPUESTA

Estas propuestas combinan: • Reivindicaciones inmediatas (acceso a tierras concretas) • Apuesta estructural y política (Reforma Agraria Integral en el Valle del Cauca) **CONSIDERACIONES FINALES** Las organizaciones campesinas reiteramos que este proceso no puede construirse desde la improvisación, sino desde propuestas claras, colectivas y concertadas con las comunidades. Ningún proceso debe adelantarse a espaldas del campesinado; el diálogo debe ser directo, transparente y con participación real de las bases, Así mismo, el campesinado del Valle del Cauca ha sido un actor fundamental en los procesos sociales y de transformación del país, por lo cual espera ser tenido en cuenta de manera efectiva en la implementación de la Reforma Agraria y en las decisiones que afectan el territorio.

16. Por ultimo se acuerda por unanimidad de los diferentes delegados de la mesa tecnica de diálogo y concertación exigirle al director de la agencia nacional de tierras (ANT) JUAN FELIPE HARMAN que se reúna con todos los delegados de esta mesa en la ciudad de cali antes del 15 de mayo de lo contrario viajaremos a la ciudad de bogota inicialmente los delegados.

17. Las delegaciones quedaron conformadas de la siguiente manera:

1. Municipio de la Unión valle

claudia posso comité reforma agraria - analias león.

2. Guadalajara de Buga: Rafael Antonio torres.
3. Ministerio de agricultura jose Ferney monte moreno.
4. Municipio de Palmira. comité reforma agraria municipal palmira.
Franklin Daza Comisión desmovilizados M-19
5. Municipio de la Cumbre.
Ayda valencia la cumbre valle.
6. Municipio de cerrito

Sandra londoño, jorge .
7. Municipio de Candelaria

Marco Fidel Suarez codeagrov. Titto Caicedo codeagrov.
8. Municipio de Bugalagrande.

Julio cesar lopez bugalagrande.
9. Concejal buga Eduardo Barbosa.
10. Municipio de Ginebra
María yuvdy Rengifo ginebra. asociación campesina sin campo no hay paz.
11. Municipio de zarzal
Claudia Restrepo codeagrov., Cristian sandoval codeagrov.
12. Municipio de Bolivar
Maritza Avila (Ascanorva)
13. Municipio de Jamundi.
Cristian Galvis, Mónica Arroyave, Yeni lorena Mafla.
14. Municipio de Cartago
Luz Mery Bedoya Ascanorva.
15. Municipio de Pradera
Héctor Fabio Lopez Darwin Rojas, juan Pablo Mera. (codeagrov)
16. Municipio de Cali.
Nelsy Pulido Muñoz Maribel Rotavisky (codeagrov)
17. Municipio de Rio Frio
German Herrera, Martha Sepulveda. (codeagrov)
18. Municipio de Guacarí
Luis Rivera
19. Municipio de Florida
Armando Castillo, Regulo
20. Municipio de Argelia
Yimi Sandoval, Víctor samuel barragán
21. Municipio de Andalucia.
Nora Stella Tovar, Henry Marulanda.

22. Municipio de la Victoria.
Carlos Alberto Aragon, isabel Muñoz.
23. Municipio de Versalles.
Jesus Elías Hernández, Angela Maria Jaramillo.
24. Diego Daza representante legal codeagrov

El presente listado de delegados ha sido encargado de viajar a la ciudad de bogota en representación de las 160 organizaciones campesinas, sociales y algunos comités municipales de la reforma agraria integral para la mesa tecnica de diálogo y concertación con el gobierno nacional.

**ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DIALOGO Y
CONCERTACION EL DIA 10 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPIO DE PALMIRA
CONVOCADA POR CODEAGROV Y ASCANORVA.**

1. Asociación De Mujeres Campesinas Emprendedoras De Bolívar Valle ASOCAMEBOL
2. Asociación Campesina Agrícola Transformadora De Bolívar Valle ASOCATLAB
3. Asociación Campesina Agroambiental La herradura Bolívar Valle ASOCAMHEB
4. Asociación Campesina Agroambiental transformadora La Aguada Bolívar Valle ASCATAB
5. Asociación Campesina Agroambiental San Isidro Bolívar Valle ASCASIB
6. Asociación Campesina Agropecuaria, Ambiental, Empresarial Y Cultural ASOCAMBIENTAL
7. Hogar Juvenil Campesino La Hondura
8. Asociación De Centros Educativos Del Cañón Del Rio Garrapatas ACERG
9. Asociación De Mujeres Campesinas Semillas Del Mañana – ACAMANANA
10. Asociación Ambiental Comunitaria Feminagro
11. Asociación Campesina Feminagro Mujeres De La Tierra
12. Asociación Campesina El Balsal
13. Asociación Ambiental Jóvenes De La Tierra
14. Asociación De Productores Orgánicos Del Balsal ASPROBALSAL
15. Fundación Estación Del Futuro FUNDAFUTURO
16. Sueños De Paz Sin Fronteras De Desplazados Y No Desplazados

17. Asociación De Productores Agroecológicos Del Corredor De Conservación Serranía

De Los Paraguas ASOCORREDOR

18. AMORCAIRO

19. ASOAGRO LA SONORA

20. APROBECHA Asociación De Productores Agrícolas Bellavista

21. Asociación Campesina De Argelia ASCARGELIA

22. Asociación Campesina y Transformadora La victoria Valle ASCAPTVIC

23. Asociación de Productos Agropecuarios de Guare ASOPROGUARE

24. Organización no gubernamental Asociación de campesinos desplazados y filántropos de Colombia

25. ASOAGROPEVILLA

26. ASOMORAS

27. ASOGRICAR DE ROLDANILLO

28. ASODECAM

29. TU FLORA

30. ASAGIN

31. RED NATIVOS

32. Asociación Campesina Florida Productiva.

33. Asociación Campesina Del Fraile.

34. Asociación Campesina Sembrador Ancestral.

35. Asociación Campesina Campo Fértil.

36. Asociación Campesina Florecer Agrario.

37. Asociación Campesina Campo Sembrado.

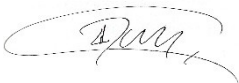
38. Asociación Campesina Campesino Sembrador.

39. Asociación Agraria Del Bolo.

40. Asociación Campesina Nueva Generación.

41. Asociación Campesina Semillas Naturales.
42. Asociación Campesina Fruto Maduro.
43. Asociación Campesina Nuevo Amanecer.
44. Asociación Campesina Brisas Del Palmar.
45. Asociación Campesina Laguna Azul.
46. Asociación Campesina Altos Del Indio.
47. Asociación Campesina Morichal.
48. Asociación Campesina Calima Fértil.
49. Asociación Campesina Los Sabanales.
50. Asociación Campesina Campo Verde.
51. Asociación Campesina Las Camelias.
52. Asociación Campesina Los Paramos.
53. Asociación Campesina Las Mirlas.
54. Asociación Campesina Los Sauces.
55. Asociación Campesina Guasimal.
56. Asociación Campesina Rosales.
57. Asociación Campesina Los Guaduales.
58. Asociación Campesina Las Fresas.
59. Asociación Campesina El Guamal.
60. Asociación Campesina Los Robles.
61. Asociación Campesina Mano Fertil.
62. Asociación Campesina Finca Grande.
63. Asociación Campesina Los Arrieros.
64. Asociación Campesina Juntanza Popular Campesina.
65. Asociación Campesina Vereda Tropical.
66. Asociación Campesina El Arado..
67. Asociación Campesina El Manantial.

- 68. Asociación Campesina Las Hermosas.
 - 69. Asociación Campesina Los Labriegos.
 - 70. Asociación Campesina Nuevo Milenio.
 - 71. Asociación Campesina Nuevo Amanecer Agrario.
 - 72. Asociación Campesina Semillitas.
 - 73. Asociación Campesina Potrerito.
 - 74. Asociación Campesina Jiguales.
 - 75. Asociación Campesina Mi Valle Del Cauca.
 - 76. Asociación Campesina Las Margaritas
 - 77. ANUC SECCIONAL YUMBO
 - 88. Comité Municipal de Reforma Agraria de Palmira
 - 78. Asociación Campesina del Norte del Valle ASCANORVA
 - 79. Cooperativa Multiactiva De Desarrollo Empresarial Agroindustrial Y Vivienda
- CODEAGROV



Diego Daza Ortiz
Representante legal
codeagrov

ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PETECUY

Santa fe de Bogota D.C. 16 de marzo de 2026

Cordial Saludo.

Doctor: Juan Felipe Harman

Director Nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Doctora: Amelia Perez Parra

Presidenta Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Doctora: Laura Campo (ANT)

UGT-Valle.

Maria Bernarda Pabon

Coordinadora (ANT.) Valle del Cauca.

Doctora: Nathali Aguirre

Dialogo Social. (ANT) Valle.

Doctor: Cesar Pachon

Director Agencia Nacional de Desarrollo Rural. (ADR)

Doctor: Yovani Yule (URT)

Director de la Unidad de Restitución de Tierras (URT.)

ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PETECUY

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 C.P.C

como ciudadano colombiano tal como formo al pie del presente escrito, mayor de edad, perteneciente a la ASOCIACION..... actuando en representación de la cooperativa (CODEAGROV) y de todas las comunidades naturales y jurídicas que pertenecen a nuestra organización de economía solidaria, me permito comedidamente presentar ante su despacho, Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de nuestra Carta Política, con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo y de la Ley 1755 de 2015, a fin de que se resuelva de fondo de una manera suficiente y congruente con lo que se pide, suprimiendo las evasivas, dilaciones o confusiones posibles a manera de satisfacer mi petición, ofreciéndome certeza sobre lo que solicito, lo anterior basado en los siguientes.

HECHOS:

1. Desde el año 2023 hemos solicitado por diferentes medios tanto a la agencia nacional de tierras (ANT) como a la Sociedad de activos especiales (SAE) decenas de predios que pertenecen a la agencia nacional de tierras y a la sociedad de Activos Especiales (SAE) no hemos recibido respuesta de ningún lado, mientras las tierras siguen en manos de las bandas criminales.
2. A pocos meses de la terminación del gobierno de nuestro presidente Gustavo petro no hemos recibido respuesta de ningún lado los funcionarios no le estan haciendo caso al señor presidente de la república que siempre a dado la orden públicamente a los funcionarios que deben entregar las tierras a los campesinos, pero ninguno le hace caso por lo menos en el valle del cauca.
3. Ante la negativa de la toda la institucionalidad responsable de la problemática de las tierras, la implementación de la reforma agraria en el valle del cauca mas de 120 organizaciones campesinas, sociales hemos decidido organizarnos para decretar la hora cero del paro vallecaucano por las tierras y la implementación de la reforma agraria en el valle del cauca.
4. Para tal fin hemos tomado la firme y contundente decisión de convocar para el dia Diez (10) de abril de 2026 a las 9: am en la ciudad de Palmira una mesa de diálogo única invitando los directores todas las entidades responsables de dar solución a la problemática expuesta, de los acuerdos obtenidos el dia 10 de abril de 2026 se tomarán las decisiones acordadas en las dos (2) ultimas asambleas
5. Por lo anterior solicitamos ante sus despachos la siguiente

PETICION:

ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PETECUY

1. Exigimos la presencia urgente de los funcionarios Doctor Juan Felipe Harman director nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Doctora: Amelia Perez Parra presidenta Sociedad de Activos Especiales (SAE), Doctora: Laura Campo UGT-Valle, Maria Bernarda Pabon Coordinadora Valle del Cauca, Doctora: Nathali Aguirre, Dialogo Social. (ANT) Valle, Doctor: Cesar Pachon, director Agencia Nacional de Desarrollo Rural, Doctor: Yovani Yule director de la Unidad de Restitución de Tierras (URT.)

NOTIFICACION:

Correo electronico:

Atte.

Representante legal

Santiago de Cali junio 24 de 2026

Señor (a)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO)

Ciudad.

ASUNTO: ACCION DE TUTELA.

CONTRA: JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ.

Director Nacional de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Yo Ricardo Enrique Abella, ciudadano con domicilio y residencia en el municipio de pradera valle del cauca como veedor ciudadano acudo ante su señoría con el objeto de presentar ACCIÓN TUTELA contra el Doctor Juan Felipe Harman Ortiz Director de la Agencia Nacional de Tierras por violación al artículo 23 de nuestra constitución política de Colombia.

HECHOS:

1. El día 11 de julio de 2025, a las 11:59 am se radico derecho de petición a el director nacional de la agencia nacional de tierras (ANT) Doctor Juan Felipe Harman Ortiz
2. El objetivo del derecho de petición era para que el funcionario venga al valle del cauca y responda del porque lleva tres años como funcionario se ha negado venir al valle del cauca para atender las inquietudes de las diferentes organizaciones campesinas del porque la agencia nacional de tierras no le quiere entregar tierras a los campesinos del valle del cauca.
3. Antes de la mesa tecnica se le radico petición a la fecha han transcurrido 12 meses de la radicación de nuestra petición no hemos recibido respuesta.
4. En reiteradas ocasiones intentamos comunicarnos con los funcionarios regionales, tampoco dan respuesta de fondo que de claridad a la problemática de las tierras que le pertenecen a la agencia nacional de tierras en el valle del cauca.
5. El día 10 de abril de 2026 decenas de organizaciones campesinas para visibilizar la problemática el señor juan felipe harman supuestamente iba a participar de manera virtual lo cual nunca ocurrió esta actitud arrogante del director que responsabilizo a la gobernadora del valle de lo acontecido aseveración que no es cierta porque nosotros no tenemos ningún vínculo con la gobernadora Dilian Toro.
6. durante más de un año y medio estamos reuniéndonos para buscar solución a la problemática de la tierra que el gobierno prometio dar solución, pero se acabó su gobierno y el señor harman, nos cansamos de enviarle comunicación para que hiciera presencia en el valle nunca quiso hacer presencia jamás vino al valle del cauca, apareció cuando lo obligaron de lo contrario nunca quiso venir a dar respuestas a las inquietudes de los campesinos vallecaucanos.
7. El señor felipe harman Ortiz argumenta problemas de seguridad desconociendo que tiene un esquema muy robusto de seguridad con vehículos blindados, hombres fuertemente armados, mientras que los lideres sociales, lideres campesinos, veedores tenemos que dar la cara sin esquemas, sin vehículos blindados recibiendo amenazas hasta de los mismos compañeros de otras organizaciones campesinas aun asi seguimos haciendo el trabajo en los territorios del valle del cauca.

8. El señor Juan Felipe Harman Ortiz habla de más de sesenta mil (70.000) hectáreas de tierras que están listas, eso lleva diciendo desde que lo nombraron en la Agencia Nacional de Tierras (ANT.)
9. El señor Juan Felipe Harman lleva más de dos años engañando a los campesinos vallecaucanos siempre sacando excusas para no darle solución a los campesinos.
10. El señor director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) Juan Felipe Harman Ortiz ahora que se ve presionado por las organizaciones campesinas del Valle del Cauca sale a decir que la responsable de no poder entregar las tierras en el Valle del Cauca es la gobernadora del Valle Dilia Francisca Toro porque no brinda garantías para su seguridad esa aseveración a nuestro juicio no es cierta porque él tiene todo el aparato estatal para desplazarse al Valle del Cauca con la seguridad garantizada, contrario a nosotros que lo hacemos corriendo riesgos por movilizar campesinos estamos inmersos en reiteradas amenazas pero lo hacemos asumiendo nuestro propio riesgo.
11. Los líderes de las organizaciones campesinas del Valle del Cauca no cuentan con recursos económicos para desplazarse a la ciudad de Bogotá a pedir audiencia cada ocho (8) días con el señor director de la Agencia Nacional de Tierras Juan Felipe Harman Ortiz además del riesgo de llegar a sus oficinas y que no sean atendidos como ocurrió en siete (7) oportunidades que las comunidades se han dirigido a la ciudad de Bogotá y no ha sido posible que el señor Juan Felipe Harman los atienda.

**PRETENSIONES DE LA ACCIÓN
AUTORIDAD AUTORA DEL AGRAVIO.**

1. Solicito a su señoría señor(a) juez(a) de la República obligue al señor JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ DIRECTOR NACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) que en el término de 48 horas nos atienda en la ciudad de Palmira Valle del Cauca y atienda los requerimientos de todas las organizaciones campesinas que hicieron presencia en la mesa técnica agraria el día 10 de abril de 2026 en el municipio de Palmira.
2. Solicitamos al señor Juez(a) de la República que obligue a JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que no envíe funcionarios que sea el de manera directa quien haga presencia en el municipio de Palmira en la sede de Sintra Cañazucol el día tres (3) de julio a las 9 de la mañana donde estarán todas las organizaciones campesinas reunidas esperando que se presente ante las comunidades que nunca quiso atender.

DERECHO FUNDAMENTAL VULNERADO

Con el proceder omisivo de la entidad tutelada, se está vulnerando y quebrantando el DERECHO. DERECHO A LA INFORMACIÓN, DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTROL DE LO PÚBLICO E IGUALDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, DERECHO A LA INFORMACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA, EL DERECHO A SER INFORMADOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo las pretensiones que anteceden, con sustento en los artículos 1, 23, 48 y 86 de la Constitución Política; Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992, 656 de 1994 y decreto 1983 de 2017.

SUSTENTO JURÍDICO

Sobre este derecho fundamental la Corte Constitucional mediante sentencia T-077/18 del 2 de marzo de 2018, expresó:

“En reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional se ha referido al derecho de petición, precisando que el contenido esencial de este derecho comprende: (i) la posibilidad efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; (ii) la respuesta oportuna, esto es, dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, con independencia de que su sentido sea positivo o negativo; (iii) una respuesta de fondo o contestación material, lo que implica una obligación de la autoridad a que entre en la materia propia de la solicitud, según el ámbito de su competencia, desarrollando de manera completa todos los asuntos planteados (plena correspondencia entre la petición y la respuesta) y excluyendo fórmulas evasivas o elusivas.”

Sobre el derecho de petición como derecho fundamental la Corte Constitucional mediante sentencia T-206/18, sostuvo:

“Este Tribunal ha considerado que la acción de tutela es el mecanismo procedente para determinar la violación del derecho de petición. En esa dirección, la sentencia T-

084 de 2015 sostuvo que “la tutela es un mecanismo idóneo para proteger el derecho de petición de los administrados, toda vez que por medio del mismo se accede a muchos

otros derechos constitucionales”. De acuerdo con lo anterior, la Corte ha estimado “que el ordenamiento jurídico colombiano no tiene previsto un medio de defensa judicial idóneo ni eficaz diferente de la acción de tutela, de modo que quien resulte afectado por la vulneración a este derecho fundamental no dispone de ningún mecanismo ordinario de naturaleza judicial que le permita efectivizar el mismo”.

En el entendido que la demandada es una persona de derecho público se encuentra obligada a acatar la ley. por ende, debe darme respuesta a la solicitud radicada dentro de los términos que otorga la ley.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no se he presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos (decreto 2591 de 1991, art.37, inciso 2º).

NOTIFICACIONES:

- El representante legal de la entidad demandada o quien haga sus funciones recibir notificación al correo electrónico:

atencionalciudadano@ant.gov.co. - juridica.ant@ant.gov.co.

La cooperativa recibirá notificaciones en el Correo electrónico: veedurigeneraldelarepublica@gmail.com

Del señor Juez.(a)



Ricardo E. Abella.

Veedor ciudadano.

Anexos: copia de correo enviado.